



C I R C U L A R CSJHUC17-93

Fecha: jueves, 29 de junio de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial y reorganización empresarial”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.5496	13/06/2017	21/06/2017	Nevis Margoth Alvarez Camargo	Juzgado 10 Civil Municipal de Cúcuta	1
Oficio No.1672	14/06/2017	22/06/2017	Segundo Efraín Díaz Barrios	Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio No.2250	28/06/2017	29/06/2017	Cesar Augusto González	Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva	1

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y al numeral 2 del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR